CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 28 ENE 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/155/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/038/2021, de fecha 21/01/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Folio Nº66/2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/037/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Cerrillos 2022**", siguiente:

I. UNIDAD RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR
Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Cerrillos

III. DURACIÓN DEL PROGRAMA
01 Enero de 2022 hasta el 31 Diciembre de 2022

IV. FUNDAMENTACIÓN

Con fecha 29 de Octubre de 2021, en Decreto Exento N° 202/1156/2021, se aprueba el Convenio relativo al Proyecto denominado Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, OPD.- Cerrillos. Como resultado de un concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó mediante Resolución Exenta de SENAME N° 3188 de fecha 24 de Septiembre de 2021, a la Municipalidad de Cerrillos como colaborador acreditado.

V. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo n°1: Elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

Objetivo n°2: Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.

Objetivo n°3: Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

Objetivo n°4: Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.

Objetivo n°5: Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.

Objetivo n°6: Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

VII. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	1. Conformación de 1 Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes a nivel local que contemple la elaboración de un reglamento que regule su constitución y funcionamiento. 2. Realizar encuentros de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes con la autoridad local (alcalde/alcaldesa) y el concejo municipal, a lo menos 2 veces al año.	Dar continuidad al trabajo del Consejo. Contar con la directiva, Plan de trabajo. Contar con la participación de la directiva del Consejo Consultivo en una reunión del Concejo Municipal.	Actas de reuniones Fotografías de los participantes. Correo electrónico donde se inviten a los participantes del Consejo. Acta de reunión Fotografías	50 Niños, niñas y jóvenes de la comuna

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

	3. Desarrollar a lo menos 4 instancias de capacitación a adultos de la comunidad en materias de participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes.	Capacitar a lo menos a 300 adultos responsables de la comuna.	Acta de reuniones, correos de invitación a charlas y/o capacitaciones; cantidad de visualizaciones de videos de charlas o capacitaciones que se realicen mediante redes sociales.	Niños, niñas y jóvenes de la comuna y autoridades de la Comuna. 300 adultos responsables de la comuna.
2	1. 8% de la población convenida destinada a la atención personalizada psicosocial y/o jurídica en caso de vulneración de derechos. 2. Activación de la Red de Protección social, educación y salud que permita asegurar la atención a todas las familias de acogida que tengan a cargo niños y/o niñas entre 0 y 3 años que se encuentren sujetos al programa de desinternación de SENAME por medio de la materialización de protocolos con el Sistema Chile Crece Contigo y los programas asociados al Ministerio de Desarrollo Social Educación y Salud en el espacio	Atender alrededor de 360 niños, niñas y adolescentes de la comuna de Cerrillos. Realizar derivación correspondiente de todos los niños y niñas que se encuentren en el rango etario y que no estén inscritas en el programa Chile Crece Contigo.	Carpeta de cada NNJ y/o registro de ingresos. Registro de atenciones realizado por profesionales de la OPD. Correo electrónico de los casos derivados.	360 niños, niñas y jóvenes de la Comuna de Cerrillos. Niños y niñas de la Comuna de Cerrillos

	local.			
3	Al menos, cuatro iniciativas de concretas por año, de promoción de competencias parentales realizadas, dirigidas a adultos responsables de niños/as ingresados al componente de protección o que participen en la OPD.	Capacitación de habilidades parentales a usuarios de la OPD. Tríptico informativo relacionado con la temática de habilidades parentales. Publicaciones informativas en redes sociales relacionadas con la temática de habilidades parentales.	Invitación, ya sea física o mediante correo electrónico para la capacitación. Entrega a los adultos responsables, usuarios de la OPD, el tríptico informativo. Fotografías de distintas visualizaciones de las publicaciones relacionadas a la temática de habilidades parentales	200 adultos responsables de niños, niñas y jóvenes ingresados al programa o que participen de actividades la OPD y vecinas y vecinos de la Comuna.
4	1. Una red de infancia, diseñada, construida, integrada o fortalecida (en caso de ya existir), en la que deben participar instituciones y programas de tanto públicas como privadas con arraigo territorial. 2. Formalización de la institucionalización y Plan de trabajo anual de la red de infancia que considere como principio la co-responsabilización de los garantes ubicados en el territorio, que cuente con acciones de seguimiento y evaluación, y que contemple acciones relacionadas con mejorar los flujos de derivación, promover los derechos de los niños, sensibilizar a actores claves a nivel territorial y generar una política local de infancia.	Contar con al menos 20 representantes de distintos programas o instituciones tanto públicas como privadas relacionadas con la temática de niñez. Realizando al menos una reunión por mes. Contar con un plan de trabajo coordinado con los distintos actores de la comuna.	Correos electrónicos donde se invite a los distintos actores de la comuna a participar de la Red Infanto Juvenil Actas de reuniones y/o fotografías Actas de reuniones. Plan de trabajo anual.	Profesionales que participen de la RIJ. Al menos 200 asistentes anualmente Niños, niñas y jóvenes de la Comuna de Cerrillos.

	3. Protocolo de derivación realizado en forma conjunta por los actores integrantes de la red de infancia. 4. Catastro con la oferta sectorial territorial actualizada y compartida con la red de infancia. Éste documento debe ser enviado a los Tribunales de Familia que operan en la jurisdicción comunal, así como a las direcciones Regionales de SENAME, en el mes de septiembre de cada año.	Realización de un protocolo de derivación que sirva como medio de derivación de los todos los programas e instituciones pertenecientes a la Red Infanto-Juvenil Realización de un catastro con todos los integrantes de Red Infanto Juvenil. Remitir el catastro a todos los Tribunales de Familia que operen en la jurisdicción comunal	Correos donde se sociabilice la ficha de derivación. Correo electrónico en donde se adjunte el catastro actualizado, tanto a los integrantes de la RIJ como a los Tribunales de Familia que correspondan al territorio	Niños, niñas y jóvenes de la Comuna. 150 instituciones pertenecientes a la RIJ y/o redes que trabajen con la temática de niñez.
5	1. Diagnóstico participativo territorial de infancia de acuerdo a lineamientos entregados por Sename. 2. Política local de infancia que considere al menos la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad, realizada con la participación de actores relevantes de la comuna y destacando la participación de niños y niñas, e	Contar con el diagnóstico participativo territorial de Infancia. Contar con la planificación de como se efectuará la Política Local de Infancia	Correo electrónico en el que se adjunte el Diagnóstico Participativo Territorial. Remitir mediante correo electrónico la planificación de como se implementará en la comuna	200 instituciones pertenecientes a la RIJ y/o redes que trabajen con la temática de niñez y actores relevantes de la comuna. Niños, niñas y jóvenes e instituciones y/o redes que trabajen con la temática de Niñez.

	integrada a instrumentos de gestión municipal		la elaboración de la Política Local de Infancia.	
6	1. Una estrategia comunicacional elaborada y desarrollada enfocada hacia la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes incluyendo la adhesión a conmemoraciones internacionales y nacionales relacionadas. Esta estrategia debe considerar la utilización de medios virtuales (página web, facebook, twitter, flickr, blogspot, wordpress, por mencionar algunos) y soportes publicitarios/comunicacionales. 2. Una campaña comunicacional de "Buen trato" dirigida a la comunidad.	Elaboración de estrategia comunicacional. Celebración del día del niño, ya sea mediante publicaciones y/o actividad abierta a la comunidad. Celebración de Fiestas Patrias con el Consejo Consultivo de Niños, niñas y adolescentes de la Comuna. Celebración de la Navidad Diferentes talleres relacionados con la temática de niñez.	Fotografías de las visualizaciones de las distintas publicaciones en redes sociales enfocadas en la promoción de derechos. Fotografías de las visualizaciones en redes sociales y/o de la actividad que se realice. Invitación y listado de asistencia. Fotografías de la actividad que se realice. Listado de asistencia. Fotografías de la actividad que se realice. Listado de asistencia. Fotografías de los asistentes al taller que se realice. Listado de asistencia.	200 Niños, niñas, jóvenes, vecinas y vecinos de la Comuna de Cerrillos. 300 niños, niñas, jóvenes, vecinas y vecinos de la Comuna de Cerrillos. 50 niños, niñas y jóvenes pertenecientes al Consejo Consultivo. 200 niños, niñas jóvenes y sus adultos responsables pertenecientes al programa y al Consejo Consultivo. 600 niños, niñas y jóvenes pertenecientes a distintos establecimientos educacionales de la comuna. 300 Niños, niñas, jóvenes, vecinas y vecinos de la Comuna de

	3. A lo menos 1 instancia de capacitación desarrollada anualmente en materia de interculturalidad a fin de promover el reconocimiento, respeto e integración social de niños, niñas y adolescentes en el espacio local.	Efectuar una campaña donde se obtengan visualizaciones de videos y/o diferentes materiales informativos que sean subidos a redes sociales relacionados con la campaña de Buen Trato. Realizar al menos dos capacitaciones a vecinas y vecinos y/o actores relevantes de la comuna, donde participen al menos 70 integrantes, ya sea efectuada de forma presencial o bien por plataformas digitales	Fotografías de las publicaciones relacionadas con la temática de Buen Trato, en donde aparezca la cantidad de visualizaciones. Correos electrónicos donde conste la invitación. Acta de reunión. Fotografías de la actividad	Cerrillos. 70 Vecinas, vecinos y actores relevantes de la comuna.

VIII. RECURSO HUMANO A CONTRATAR

Honorario n°1 Profesional para Área de Gestión Intersectorial

Cargo	**Encargada Área de Gestión Intersectorial**
Nombre	**Margarita Ivonne Zamorano Sepúlveda**
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
Monto mensual	$1.025.000
Monto Total	$12.300.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla principalmente es la coordinación de la Red Infanto Juvenil en la comuna,

	articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia, motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños y niñas vulnerados o en riesgo. Otras de las actividades que desarrolla son la coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes. Otro aspecto que coordina este cargo es el desarrollo de la Política Local de Infancia, comenzando por el diagnóstico local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el PLADECO. Por otra parte, el reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área de salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario n°2 Psicóloga

Cargo	**Psicóloga**
Nombre	**Natalia Paz Zamora Reyes**
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
Monto mensual	$1.025.000
Monto Total	$12.300.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria.

	Ingreso, egresos y registro de intervenciones de cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario n°3 Psicólogo/ a (Por definir)

Cargo	**Psicólogo/ a**
Nombre	
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
Monto mensual	$1.025.000
Monto Total	$12.300.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria. Ingreso, egresos y registro de intervenciones de cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Honorario n°4 Abogada

Cargo	**Abogada**
Nombre	**Claudia Araya Baeza**
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
Monto mensual	$1.025.000
Monto Total	$12.300.000
FUNCIONES	Representar judicialmente los intereses de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados y cuyos derechos no hayan podido restituirse trabajando con la familia, la red o en otra sede. Asistencia a audiencias de los casos ingresados en la OPD. Elaboración de Medidas de Protección de los casos que así lo requieran. Así como brindar orientación y/ o asesorar a los usuarios que lo necesiten en temáticas judiciales. Así como también realizar actividades en terreno como: charlas, talleres u otras que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la OPD Cerrillos. Registrar las intervenciones en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Honorario n°5 Secretaria (Por definir)

Cargo	**Secretaria**
Nombre	
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
Monto mensual	$537.966
Monto Total	$6.455.592
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla principalmente son programar y agendar horas solicitadas; recepción de llamados, realización de documentos tanto como memos, oficios, entre otros, atención de público en general; realizar, enviar y despachar citaciones a domicilio, actualización en base de datos de niños ingresados y egresados de la OPD. Apoyo a las duplas en el seguimiento de los casos, el contacto telefónico con las familias y las escuelas, apoyo en el trabajo de las carpetas individuales y en el egreso de casos que hayan superado su tiempo de permanencia en la OPD. Es la encargada de realizar el aseo de la oficina. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

IX. RESUMEN RECURSO HUMANO A CONTRATAR

N°	Nombre	RUT	Cargo	Sueldo Bruto	Meses	Presupuesto $
1	Margarita Zamorano Sepúlveda		Encargada Área de Gestión Intersectorial	$1.025.000	12	$12.300.000
2	Natalia Zamora Reyes		Psicóloga	$1.025.000	12	$12.300.000
3	Por definir		Psicólogo/a	$1.025.000	12	$12.300.000

4	Claudia Araya Baeza		Abogada	$1.025.000	12	$12.300.000
5	Por definir		Secretaria	$537.966	12	$6.455.592
TOTAL						**$55.655.592**

El costo total del recurso humano asciende a la suma de $55.655.592.- (cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y dos pesos).

El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios respectivos.

X. ÍTEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA: el gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las siguientes cuentas del presupuesto municipal

215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$55.655.592
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	$800.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$500.000
215-22-12-999-002-000	NAVIDAD	$1.200.000
	TOTAL	**$58.155.592**

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

2. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA CON FONDOS MUNICIPALES: el costo total del programa asciende a la suma de $58.155.592.- (Cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y dos pesos).

3. El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

GUILLERMO TAPIA DIAZ
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

GTD/JSM/jva

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
OPD
Página web.